

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de marzo de 1999.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—13.636-F.

Juzgados militares

Don Juan Miguel González Borges, soldado, destinado en la Unidad de Transmisiones XV del Batallón del Cuartel General de la Jefatura de Tropa de Tenerife, nacido en La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de febrero de 1978, hijo de Luciano y de Juana, con documento nacional de identidad número 78.565.741 H, cuyos últimos domicilios son: Camino del Medio, número 10; Los Baldíos, La Laguna, y calle Montaña Ayarza, 67-A, La Cuesta, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/28/98, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de marzo de 1999.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—13.637-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 13/47/1998, por un presunto delito de abandono de destino, del soldado Francisco Medina Ágreda, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Emilia con documento nacional de identidad número 5.981.909 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 16 de octubre de 1998.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Juez togado.—13.633-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de: Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Escudero Díaz, Manuel. 4 de noviembre de 1979. Documento nacional de identidad: 28.795.655. Sevilla, hijo de José y Carmen. 8 de julio de 1999, NIR 47 Agrupación Infantería de Marina de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

Oliva Martínez, Iván. 15 de noviembre de 1979. Documento nacional de identidad: 77.591.551. Sevilla, hijo de Antonio y Dolores. 18 de agosto de 1999, NIR D-3 Acto. «Isla Las Palomas», sito en Tarifa (Cádiz).

Sevilla, 16 de marzo de 1999.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—13.639-F.